

El INE ordena el retiro de pegatinas en el transporte público y mensajes en red social X

FABIOLA MARTÍNEZ

Mientras Claudia Sheinbaum era elegida como virtual candidata presidencial de Morena, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó el retiro de propaganda colocada en seis rutas de transporte público de la Ciudad de México en los que aparece la ex jefa de Gobierno.

En un análisis preliminar, la comisión advirtió que las pegatinas —en algunas de las cuales aparecen la ex funcionaria y el presidente Andrés Manuel López Obrador— contienen elementos que podrían vulnerar el principio de equidad en el proceso 2023-2024.

En otro expediente, la comisión ordenó el retiro de publicaciones de la red social X realizadas por legisladores y funcionarios del PAN a favor de Xóchitl Gálvez, porque transgreden los lineamientos de los procesos partidistas, pues estos servidores públicos están obligados a mantenerse al margen.

La medida dictada para el primer caso se deriva de una queja del PRD contra la ex jefa de Gobierno capitalino, el mandatario y Morena por actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y culpa *in vigilando* (en el caso del partido).

Esta denuncia fue anterior a los lineamientos de los procesos internos de los bloques partidistas, que ordenó el retiro de todos los mensajes considerados proselitistas.

La comisión declaró improcedente la medida respectiva a calcomanías colocadas en vehículos de cinco rutas de transporte público porque no se acreditó su existencia. Sin embargo, sí se concedieron las medidas en seis derroteros. Tanto el Presidente como la ex jefa de Gobierno se deslindaron de la autoría de dichos anuncios.

Derivado de otro procedimiento, se ordenó el retiro de publicaciones supuestamente en respaldo de la ex funcionaria porque no se incluyó la leyenda de que pertenece a un acto realizado en el contexto del proceso interno de Morena. Lo mismo de otros materiales presuntamente a favor de Marcelo Ebrard.

Por otro lado, aunque el proyec-

to elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE proponía ordenar el retiro de supuestas publicaciones a favor de Beatriz Paredes (PRI), al final se rechazó la propuesta.

Casi 90 por ciento de las 779 quejas recibidas por el INE del 10 de abril al 1º de septiembre fueron por presuntos actos anticipados de campaña. Y si bien la resolución de fondo para determinar si se cometió esa infracción corresponderá al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la comisión emitió en ese lapso 48 medidas cautelares, al advertir, en análisis inicial, riesgos para la equidad en las contiendas. En tanto, 108 solicitudes se encuentran en trámite.

Además, 28 quejas fueron por violaciones al artículo 134 (afectaciones a la equidad por actuaciones de servidores públicos), 16 por riesgo al interés superior de los menores de edad, 13 por uso indebido de la pauta y 11 por calumnia, entre otras.

